

# EL CORREO DE CADIZ

TELEFONO NUM. 80

EDICION DE LA NOCHE

Núm. suelto 5 cént.

AÑO IV.—NÚMERO 1.003

Redacción, Administración e Imprenta: calle Marqués del Real Tesoro, 8  
NO SE DEVUELVEN ORIGINALES

VIERNES 30 DE DICIEMBRE DE 1912

## NUEVO SALTERIO

Aunque creemos enterados a los señores Eclesiásticos de que, por mandato de Nro. Srmo. Padre Pío X, obliga el uso del nuevo Salterio para el cumplimiento del rezo del Oficio Divino desde el 1.º de Enero del próximo año de 1913, hemos estimado oportuno publicar el presente aviso, a fin de que lleguen a conocimiento de todos los que están obligados al rezo de las Horas Canónicas.

(Del Boletín del Obispado).

## Administración Municipal de Consumos

Aplazada en esta capital la supresión del impuesto de Consumos, subsiste el Reglamento, con las diversas Reales órdenes y acuerdos directivos, cuyo olvido o desconocimiento puede perjudicar a los contribuyentes ateniéndose a reglas especiales.

Deseara esta Administración de evitarlo, y hallándose próximo el fin del ejercicio de 1912 o sea la época en que todo ello debe tenerse presente, se publica por orden de la Alcaldía, los siguientes artículos en que van condensadas las dudas resueltas:

1.º Los industriales que utilicen la sal como primera materia, y deseen optar a los beneficios que para ellos establece el artículo 28 del Reglamento vigente, cumplirán lo preceptuado en la Real orden sobre dicha exacción, fecha 16 de Julio de 1885. Al efecto, se les concede un plazo que comprende desde el día de hoy hasta el 31 de Enero próximo para que presenten relación duplicada y expresiva del número de kilogramos de sal que calculen han de necesitar durante el año 1913 objeto a que la misma habrá de dedicarse y aproximadamente cantidad de productos que se elaboran.

Los que no presenten dichas relaciones se entenderá que renuncian el beneficio: a aquellos que las produzcan, se les abrirá la cuenta correspondiente, y quedarán ateniéndose a satisfacer el derecho íntegro por la sal que introduzcan de exceso sobre la comprendida en las relaciones, a realizar, terminado el ejercicio, las liquidaciones de que trata el art. 4.º de dicha Real orden, a no vender la especie introducida en esa forma: a presentar papeleta de cada introducción suscrita por el interesado, y a consentir las intervenciones y aforos que se reserva el que suscribe para la debida fiscalización.

2.º Los que igualmente consuman en sus industrias carbon vegetal, coque o leña presentarán solicitud justificada su inclusión en la matrícula industrial, y contrayendo las mismas obligaciones, entre las que se contarán para el carbón de piedra los requisitos que fijó la Real orden de 21 de Noviembre de 1874.

3.º No formalizado aún en condiciones que excluyan los depósitos domésticos, el Administrativo que se encuentra en vías de formación, se invita a los comerciantes, especuladores, tratantes, almacenistas, fabricantes, y a cuantos estén autorizados por su cuota contributiva para vender por mayor o remesar por cuenta propia o por la de los compradores las especies en que especulen, a solicitar dichos depósitos domésticos antes de fin del año actual, en las condiciones reglamentarias vigentes, o sea: introducción anual superior a 2.000 kilos, o litros por cada especie; extracción mínima dentro del mismo plazo de la mitad de dichas especies; incommunicación interior del depósito con puestos de venta al por menor y con otros edificios.

La Administración se reserva el derecho de exigir fladores, y el de negar el depósito a los que no se hallen al corriente en el pago de la contribución.

4.º Dicha Administración percibirá en el año 1913 sus derechos en las fábricas de cerveza y jabón por productos elaborados, siendo objeto de intervención las primeras materias.

Los aguardientes y licores, tributarán por primeras materias.

5.º Gravados con un arbitrio municipal ordinario los derivados del trigo y sus harinas, a tenor del artículo 25 de la Ley de 19 de Julio de 1904, los dueños de fábricas de galletas y pastas para sopas, están obligados a ajustarse a los preceptos establecidos en el capítulo 15 del vigente Reglamento de Consumos.

6.º Los puntos de introducción y recaudación serán en el año 1913 los siguientes:

En la ciudad murada y aparte de los

asuntos reservados a la Oficina Central, Isaac Peral, núm. 17, los actuales fieltros núms. 1 y 3 establecidos en los muelles y el núm. 2 situado en las Puertas de Tierra.

En Extramuros ingresarán por la Cortadura las especies que procedan de carretera, y por la calle de Adriano las importadas por ferrocarril, interviniéndose en la Sucursal de esta Administración, establecida en el arca de Extramuros, núm. 62, para más facilidad en las operaciones mercantiles de aquellos vecinos, y adecuándose en la Sucursal mencionada las que queden en Extramuros.

Las mercancías que se embarquen y desembarquen por el muelle de Puntales, seguirán la ruta más fácil y directa.

La de los transportes continuará siendo la calle Isaac Peral.

Los tránsitos procedentes del muelle seguirán las calles Isaac Peral, P. de Isabel II, Guesta de las Calezas a su destino; y los de Extramuros, calle San Roque; Concepción Arenal, San Juan de Dios, P. Isabel II a su destino. Quedarán sujetas a procedimiento administrativo, las especies gravadas que vayan de tránsito y sus conductores las separen de las expresadas vías.

Todo lo que se publica para conocimiento de cuantos tengan interés en los expresados asuntos.

Cádiz 30 de Diciembre de 1912.

El Administrador,  
Felipe López Vico.

## NOTAS MILITARES

En el año próximo cumplen la edad para el pase a la sección de reserva en el Estado Mayor General los siguientes generales:

Teniente general D. Joaquín Sánchez Gómez, el 3 de Marzo.—Comandante general del Real Cuerpo de Alabarderos y jefe de la Casa Militar de S. M. Generales de división.—El 13 de Marzo, D. Enrique Cortés y Bayona.

El 15 de Mayo, D. Luis Mackenna y Benavides; el 16, D. Demetrio Cuenca Martínez; el 17, D. José Gómez Palleter; el 22, D. José Serrano Aizpúrra y D. Manuel Martín González Ortiz.

El 31 de Julio, D. Ignacio Estrud y Llasera.

El 7 de Septiembre, D. Alfredo Casallas y Carrillo.

El 6 de Noviembre, D. Antonio López de Haro y Chinchilla, marqués de Chinchilla, y el 7 de Diciembre, D. José Macon y Seco.

Generales de Brigada.—El 30 de Marzo, don Juan Alvarez del Bayo y Navarro.

El 8 de Abril, D. Francisco Rosales Badino.

El 2 de Septiembre, D. José Campos Guareta.

El 9 de Septiembre, D. Pío Estéban Rea.

El 17 de Septiembre, Juan Nienlant y Villanueva, Marqués de Sotomayor, Grande de España.

El 28 de Octubre, D. Joaquín Carrasco Navarro.

El 17 de Noviembre, D. Tirso Albert Sauca.

Resumen.—Un teniente general, diez generales de división y siete de brigada.

En el mes de Enero próximo pasan a situación de retirados en el Arma de Infantería:

Coronel, D. Francisco Sánchez Apellanis, que manda la Zona de Sevilla.

Tenientes coroneles, D. Luciano Torreeste, D. Pablo Aparicio, D. Hilario González, D. José Fernández, don Fructuoso Arias y don Manuel Moreno.

Cruz de San Fernando

A continuación publicamos la disposición, por la cual se concede al heroico capitán D. Rafael Moreno Guerra y Alonso, muerto gloriosamente en el campo del Rif, la expresada condecoración.

«Visto el expediente de juicio contradictorio incoado para depurar si el Capitán D. Rafael Moreno Guerra y Alonso, se hizo acreedor a la Cruz de San Fernando por los méritos contraídos en el combate del 27 de Julio de 1909 en las estribaciones del Gurugú, en el que murió gloriosamente; resultando que el mando de la segunda Comp.ª del Batallón Cazadores de Llerena núm. 11, a que pertenecía, penetró, con su fuerza desplegada, en un barranco donde sostuvo reñidísima

lucha con numeroso enemigo, llegando a combatir al arma blanca y logrando así avanzar hasta la salida de aquel paso y tomar una posición, después de ser herido, al frente de su Compañía, siempre mandando a su tropa con la palabra y el ejemplo y demostrando valor extraordinario en la referida posición, en la que presiguió combatiendo hasta quedar mal herido o muerto cuando se retiraron las tropas; y considerando que estos hechos se hallan comprendidos en el caso 7.º del art. de la ley de 18 de Mayo de 1862, el R. y (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina y por resolución de 25 del actual, ha tenido a bien conceder al Capitán de Infantería D. Rafael Moreno Guerra y Alonso, la Cruz de 2.ª clase de la Real y Militar Orden de San Fernando, con la pensión anual de 1.500 pesetas, transmisible según lo dispuesto en el art. 11 de la mencionada ley y en la de 4 de Marzo de 1909 (C. L. núm. 58).»

## CHISMOGRAFÍA MADRILEÑA

### ¡MÚSICA! ¡MÚSICA!

Los que hablan de la inmensa riqueza no explicitada que el subausto de España encierra no saben lo que se pascen. Sin escharbar la tierra, en la propia superficie de nuestro país hay tesoros inmensos que bastaría con extender la mano para recogerlos.

Una de las fuentes de riqueza más fecundas de nuestra patria sería la opereta si hubiese compositores extranjeros de bastante envidia para explotarla. Aquí con una sola manifestación de la vida española, con la política únicamente, bastaría para invadir los escenarios del mundo ganando el extranjero que tal hiciese a espaldas el oro y los billetes de Banco.

Lo único que hace falta es algo de temperamento observador y un poco de acierto para ponernos en música.

El conde de Romanones, y sólo cito un nombre, se basta para dar asunto a tantas operetas como sea capaz de poner en escena Lear.

Respecto a Barroso es preciso tan solo encontrar actores capaces de interpretar a conciencia.

La manera de ser de nuestros gobernantes, su frialdad y el desgaire con que toman los asuntos, aun aquellos de más grave aspecto, incluso el buen pueblo, que cada día pierde más su clásica seriedad, pareciendo un pueblo de opereta, está pidiendo a gritos el escenario.

Todo va resultando ya bufo en esta empedrada España, un bufo que a ratos y para los que tenemos la desgracia de vivir envueltos en la farsa, más parece tragedia, pero que visto de telón afuera debe ser divertidísimo. Yo extraño, muy sinceramente lo confieso, que en el extranjero no se rían de nosotros bastante más de lo que se ríen.

Ayer tarde los ministeriales mostrábase casi locos de alegría porque circuló el rumor, lanzado avarián usudes con qué fin, de que se preparaba una huelga general en Barcelona y otra huelga general ferroviaria. Esta versión que a los ministeriales de cualquier país del mundo les pondría más frías que la cera del marqués de Valdillo, hizo la felicidad de Romanones, puso contento como unas castañuelas a Barroso y alborozó a la gente menuda del partido, que discurrían que habiendo peligro de trastornos, no se prescindiría del trastorno gubernamental que ellos representaban.

Para conjurar la huelga que tiene bastante menos importancia a juicio de todos ellos que una crisis ministerial, cuentan con la energía de Barroso, el tacto de Romanones y el talento sociológico del duque de Tovar. En último término cuentan con que de los presagios tristes solo su lo cumpliere una pequeña parte y con la revolución comparada con la caída del Gobierno será siempre un mal menor.

La presentación de Lisistrata vestida de uniforme de gran gala asegurará quince días de cartel.

CIRIO VENTALLÓ.

«EL CORREO DE CADIZ»  
en Madrid en el  
«El Boletín» gratis  
a los abonados

## BRONQUITIS, TOS FERINA

y toda clase de toses nerviosas y rebeldes de los catarros agudos y crónicos curadas radicalmente con el

# FERINOL

Precio del frasco: 3 pesetas.

De venta en todas las Farmacias y Droguerías.  
Al por mayor en los Centros de Especificación.

DEPOSITO EN CADIZ.—Farmacias J. Höhr, Cánovas del Castillo 37; A. del Toro, Columela y Montañés; y en la de «Las Columnas», de don Luis G. Fernández Galindo.



# FERINOL

## POR TELEGRAFO AUDIENCIA

Sala primera

Juicios orales

En esta sala se vió el juicio de la causa instruida por el juzgado de esta capital por el delito de estafa al dueño de la tienda «Vil a de Madrid» contra Francisco Palomero.

El señor Abogado Fiscal don Luis Sois solicitó se le impusiera a procedado la pena de dos meses y un día de arresto mayor y el abogado defensor señor Orpela la absolución.

En la misma Sala, por incomparación del procesado Antonio Díaz, se suspendió el otro juicio, señalado por causa y delito igual que el anterior.

Sala segunda

Juicios orales

En esta Sala se vió el juicio de la causa instruida por el Juzgado de Sanlúcar, por un delito de estafa, contra el procesado Francisco García Rodríguez.

El Sr. Teniente fiscal solicitó en sus conclusiones provisionales se le impusiera al procesado la pena de dos meses y un día de arresto mayor, y el abogado defensor D. Luis Beltrami, la absolución.

Practicadas las pruebas las partes elevarán definitivas sus conclusiones provisionales.

En la misma Sala se vió otro juicio de causa instruida por el mismo Juzgado de esta contra el procesado Francisco García Rodríguez.

El Sr. Teniente Fiscal solicitó en sus conclusiones provisionales se le impusiera al procesado por cada uno de los delitos dos meses y un día de arresto mayor y el abogado defensor D. Luis Beltrami la absolución.

Practicadas las pruebas el Sr. Teniente fiscal elevó a definitivas sus conclusiones provisionales.

El abogado defensor, señor Beltrami, modificó sus conclusiones calificando autor a su patrocinado de dos delitos de estafa y niega sea el autor del tercero.

En elocuentes informes las partes elevaron a definitivas sus conclusiones provisionales.

Señalamiento para el lunes 2

Sala primera.—Juicios orales.

Cádiz.—Injurias.—Antonio Roma.—Abogado, Sr. Rodríguez Piñero.—Procurador, Sr. Rodríguez Piñero.

Cádiz.—Estafa.—Antonio Pua.—Abogado, Sr. Morales Cabo.—Procurador, Sr. Ayala.

Sala segunda

No hay señalamientos hasta el día 8.

Colegio de Abogados

El día 8 del próximo mes de Enero, a las doce de la mañana y en la sala de sesiones, situada en la planta baja de esta Audiencia provincial, ha de celebrarse Junta general ordinaria de los Sres. Abogados de este Colegio, para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 64 de los estatutos.

Haberes

Por el habilitado interino de esta Audiencia D. Gregorio Cavar, se han abonado hoy al personal de dicha dependencia sus haberes del corriente mes.



# GUIA DEL LECTOR

## DATOS ASTRONÓMICOS DEL DIA 31

Salte el sol a las 7'37.  
Pónese a las 5'20.  
Sale la luna a las 12'46.  
Pónese a las 12'26.

## MAREAS DEL DIA 31

Bajamar a las 1'53 de la madrugada.  
Pleamar a las 8'00 de la ma. ana.  
Bajamar a las 2'24 de la tarde.  
Pleamar a las 8'31 de la noche.

## Vapores al Puerto de Santa María

EL DIA 30  
7'00 de la ma. 8'50 de la ma.  
9'30 de la id. 4'00 de la tarde.  
10'00 de la tarde. 1'00 de la id.

## EL DIA 31

8'00 de la ma. 9'00 de la ma.  
11'15 de la id. 4'00 de la tarde.  
10'00 de la tarde. 1'00 de la id.

## HORAS DE OFICINAS

Ayuntamiento: Secretaría, de 11 a 17.  
Depositaría de 12 a 15.  
Banco de Cádiz (Plaza de la Cons- titución).—De 1 a 16.  
Banco de España a calle Antonio López.—De 9 a 13 en verano y de 11 a 15 en invierno.  
Capitan a del Puerto: Muelle.—De sol a sol.  
Consumos (Central: Isaac Peral 17).—De 9 a 16.  
Cédulas personales (Casa Capitular).—De 11 a 16.

## Comp. Arrendataria de Tabacos:

Rubio y D'az 1.—De 9 a 14.  
Comisión Mixta de Reclutamiento.—De 8 a 13.  
Delegación de Hacienda (Aduana).—De 8 a 13.

Juzgados municipales, San Francisco 9.—Distrito de San Antonio: de 11 a 13 y de 15 a 18.—Distrito de Santa Cruz: de 10 a 12 y de 15 a 18.

Diputación Provincial (Casa Aduana).—De 12 a 16.  
Gobierno civil (Casa Aduana).—De 11 a 14.

Giro Mútuo Rubio y D'az 1). De 9 a 12.  
Gobierno Militar (Paseo Duque de Ná- jera).—De 8 a 12 y de 14 a 19.

Junta de Obras del Puerto (Isabel la Católica 13.—Dirección facultativa: de 1 a 14).—Oficinas administrativas: de 12 a 17.

Juzgado de Instrucción (San Francis- co 9).—De 1 a 12 y de 15 a 18.

Jefatura de Obras públicas (Sagasta 29).—De 11 a 16.

Obispado (Secretaría), (Plaza Fray Félix de 11 a 4).

Provisorato (Plaza Fray Félix).—De 12 a 14.

Parroquias (Archivos).—De 11 a 13.  
Registro de la Propiedad (Antonio López 31).—De 9 a 15.

Dirección de Sanidad Marítima (Mue- lle).—De sol a sol.

## CORREOS

Valores declarados y certificados: De 12 a 12, de 133 a 143 y de 153 a 17.

Lista de Correos: De 9 a 17 y de 21 a 22.

Reclamaciones: De 9 a 11.  
Apartado: Dos horas después de la legada del correo.

Cádiz 30 de Diciembre 1912.

Francisco Prat.

Sr. Alcalde presidente del Ayuntamien- to de esta capital.

## EN LA ALCALDIA

Para mañana ha sido convocada la Comisión municipal de consumos.

El señor Alcalde firmó hoy oficio, trasladando al señor arquitecto municipal el acuerdo de la Junta de Asilo, pidiendo presupuestos de las obras que han de hacerse en una sala de la Casa de Maternidad.

Se ha empezado a recibir regalos para la fiesta que en honor de los niños zceogidos en dicho establecimiento se celebra el día de Reyes.

En breve se publicará el pliego de condiciones para arrendamiento del Gran Teatro, de conformidad con lo acordado en la última sesión celebrada por la Junta del Asilo.

## NOTICIAS

**Reparación**  
Quedaron terminadas las que se estaban efectuando en la Prevención Civil y Depósito Municipal.

Las reparaciones consistían en un hundimiento en el corredor alto, así como también varios boquetes de ratas en los calabozos.

**Pagos**  
Hoy han sido abonados sus haberes de la presente quincena a los empleados, serenos y municipales de este Ayuntamiento.

**Heridos**  
En el Hospital de San Juan de Dios, fueron asistidos hoy los individuos siguientes:

— Manuel González, de herida contusa de 0'01 centímetro en la región superciliar izquierda.

— José Medina, de dos heridas contusas de 0'01 centímetro en la región parietal izquierda.

— Francisco Cebroso, de herida contusa de 0'01 centímetro en el primer espacio interdígital de la mano izquierda.

**Viajes**  
En el tren correo marchó D. Angel Gómez y el Sr. Cónsul del Uruguay en esta capital.

— En el tren mixto marchó D. César Gutiérrez a San Fernando, de donde regresó en el expreso.

— En el tren expreso marchó al Puerto de Santa María, D. Joaquin Bish e hijas.

— A Puerto Real, D. Federico Gómez Ojeda.

— A Jerez, D. Francisco Millán.

**Trenes**  
El expreso llegó con 31 minutos de retraso y el mixto con 17.

**Cultos**  
En los días 1, 2 y 3 del próximo Enero, se celebrará en la capilla del Camino, un solemne triduo de Adoración al Divino Infante, dando principio a las siete y media, don plática a cargo del R. P. Fray Mariano Herrero O. P.

Todas las noches se cantarán letanías y Salve solemnes, concluyéndose con la adoración en el portal, cantándose mientras esta se verifica, variados y a veces villancos.

**Licencias**  
Mañana serán licenciados en el servicio activo, los marineros de esta Capitania de Puerto, Manuel Hermida y Manuel Cherner.

**Reengancho**  
Tiene solicitado su reengancho, el cabo de mar de esta Comandancia, José Acuña, que cumple su compromiso mañana.

**Juez suplente**  
Se anuncia la vacante de Juez suplente del Juzgado de Alcalá de los Gazules, de esta provincia.

**Visita**  
Ha visitado hoy al señor Gobernador civil el señor cónsul general de Portugal.

En la Capitania del Puerto se colocaron hoy las señales prohibiendo el tráfico por bahía de embacaciones menores sin cubierta.

**Remolcador**  
Esta mañana entró en este puerto, el remolcador de guerra portugués *Berrio*, procedente de Villarreal.

Este remolcador está despachado por Sanidad Marítima, para Lisboa.

**Teniente de Navío**  
Cesó en el cargo de Ayudante de Marina de esta Comandancia, el teniente de navío D. Ramon Fossi, que pasa destinado al Observatorio de Maraña.

**Permuta**  
Por la Dirección general de primera enseñanza se accede a la permuta que de sus cargos tenían solicitados los maestros auxiliares de las escuelas de Cádiz y Sevilla D.ª María Josefa Bronet y Serrano y D.ª María de la Salud Mateos Delgado.



Paquetes de	Pastillas	Pasetas
1.ª marca: Chocolate de la Trapa	400 gmos. 14, 16 y 24	1'25, 1'50, 1'75, 2 y 2'50
2.ª marca: Chocolate de familia	460 >	14 y 16 1 y 1'25
3.ª marca: Chocolate económico	350 >	16 1 y 1'25

Elaborados según fórmula aprobada por los Laboratorios Químicos municipales de Madrid, Pamplona y San Sebastián.—Cajitas de meriendas 3 pesetas, hasta la estación de Descuentos desde 50 paquetes. Portes abonados, desde 100 paquetes, hasta la estación más próxima. Se fabrica con canela, sin ella y a la vainilla. No se carga nunca el envase. Se hacen tareas de en cargo desde 50 paquetes.—Al detall, principales ultramarinos.

### Consignaciones - Tránsitos - Exportación - Aduanas

### AFLETAMENTOS Y SEGUROS

# AZOPARDO & COMP.

Servicio de barqueajes y dependencias en el Trocadero y Puñales  
Cemento Portland alemán marca A CABRA  
Cai hidráulica de Zumaya

Escritorio: ISAAC PERAL NUMERO 3.  
Telegramas: AZOPARDO

## CADIZ

## DEL CENTENARIO

Real orden laudatoria  
Se ha recibido en este Gobierno civil la siguiente Real orden:

«Excmo. Sr. — Al acusar a V. E. recibo de los justificantes de los libramientos que a la Comisaría de su digno cargo se le confirieron con las Reales órdenes correspondientes para gastos de dicho Centenario; participo a V. E. que con esta fea se remiten dichos justificantes a la Ordenación de Pagos del Ministerio de Hacienda, y eviamente aprobados por el Consejo de Ministros de fecha 24 de este mes, cuyo acuerdo comprende también la gratitud que en expediente consta hacia V. E. por su intensa labor y cooperación valiosa en la conmemoración de este Centenario.

De Real orden comunicada por el Excmo. señor Presidente del Consejo de Ministros lo traslado a V. E. para su conocimiento y satisfacción.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 25 de Diciembre de 1912.—  
El Subsecretario.—Práxedes Zaneada.

Excmo. señor don José Sanmartín, Comisario Regio del Centenario de la Constitución y Sitio de Cádiz.

Hoy se recibieron los últimos libramientos para pagos de las últimas atenciones del Centenario, quedando saldada hoy mismo las cantidades que se adeudaban.

Felicitemos al señor Gobernador civil por la Real orden que hemos copiado.

## Movimiento Marítimo

### Buques entrados

Vapor español «Reina Victoria», de Sevilla, con carga general y dos pasajeros de tránsito, a Alcón.

Vapor español «Dolores», de Ayamonte, con carga general, a la viuda de Ruiz Mateo.

Vapor español «Santa Ana», de Marsella y Málaga, con carga general y cuatro pasajeros para este puerto, a Alcón.

Galeón español «Tercero Santo Tomás», de Isla Cristina, con carga general, a la viuda de Ruiz Mateo.

Vapor húngaro «Himalais», de Norfolk, con carga general, a A. con.

Vapor inglés «Cortes», de Liverpool y Sevilla, con carga general, a Gómez.

Vapor inglés «Sir Watter», de Setubal, con carga general, a Cuvillo.

Vapor inglés «Savona», con carga general, a Cuvillo.

Draga holandesa «Mcwa», de Villarreal de San Antonio, con su equipo y un pasajero de tránsito, a Cuvillo.

Remolcador de guerra portugués «Berrio», de Villarreal, con su equipo.  
Barca noruega «Koygen», de Burdeos, en lastre, a Bensusan y compañía.  
Vapor español «Legazpi», de Marsella y Barcelona, con carga general, 3 pasajeros para este puerto y 10 de tránsito, a la Transatlántica.

## LOS CONSUMOS

Se ha recibido hoy la siguiente Real orden, concediendo la prórroga solicitada.

«Delegación de Hacienda de la provincia de Cádiz.  
La Dirección general de propiedades e impuestos me comunica en el día de hoy la R. O. que sigue:

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda con fecha de ayer comunica a esta Dirección general la R. O. siguiente:

«Vista la instancia en que el Alcalde presidente del Ayuntamiento de Cádiz en nombre y por acuerdo de la Corporación municipal solicita de este Ministerio se le concedan el aplazamiento de la Ley de 12 de Junio de 1911 sobre supresión del impuesto de consumos, sal y alcoholes con las condiciones, plazos y demás requisitos que establece la Ley de presupuestos para 1913.

Resultando que en apoyo de la prórroga solicitada se alega la especial situación del pueblo cuyo recinto carece de solares de grandes cuotas de contribución y de otros ingresos por lo que es necesario un profundo estudio y maduro examen previo para arbitrar recursos nuevos, de dudoso éxito;

Resultando que por instancia dirigida también a este Ministerio por los individuos que componen la Junta titulada Liga de Restaurantes y Cafés de aquella capital, solicitan se deniegue la prórroga interesada por el Ayuntamiento;

Considerando que por el artículo 6.º de la Ley de Presupuestos del 24 del mes actual, se confiere al Gobierno de S. M. autorización para conceder prórroga como de la que se trata, cuando precisamente por las circunstancias locales que se alegan pueda estimarse fundada la petición formulada;

Considerando que la solicitud del Ayuntamiento de Cádiz está justificada por las razones que señala y no existe inconveniente alguno en que se conceda la prórroga que se interesa por el plazo máximo que indica el citado artículo 6.º de la referida Ley de Presupuestos, con la condición de presentar el Ayuntamiento, antes del 1.º de Julio de 1913 el plazo de sustitución que acuerde;

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, acceder a lo solicitado, concediendo al Ayuntamiento de Cádiz el aplazamiento durante el período máximo de tiempo que determina el art. 6.º de la Ley de presupuestos de la supresión del impuesto de consumos, sal y alcoholes, a partir de 1.º de Enero de 1913, entendiéndose que el Ayuntamiento deberá presentar antes de 1.º de Julio de 1913 el plan de arbitrios sustitutivos autorizados y seguir satisfaciendo al Tesoro durante el tiempo de aquella prórroga su actual cupo por consumos.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos y lo traslado a V. E. para iguales fines, encargándole se sirva disponer su inmediata notificación a la Corporación interesada y acusar recibo a este Centro directivo.

Lo que tengo el honor de trasladar a Usía para su conocimiento y el de la Corporación de su digna presidencia, encareciéndole el acuse de recibo.

Dios guarde a Usía muchos años.

## EL P. MIR

Entierro sol-mae.—Sentimiento general.  
Madrid 30, 4 tarde.

Esta tarde a las tres y media se ha celebrado el entierro del P. Mir. Ha sido una imponente manifestación de duelo.

El entierro se efectuó con gran solemnidad.

El fallecimiento por lo inesperado ha sido sentidísimo, evidenciándose el pesar que ha causado en el numeroso acompañamiento que concurrió al sepelio.

El Padre Mir falleció de una angina de pecho.

El Padre Mir era corocidísimo en el mundo de las letras. Perteneció a la Compañía de Jesús.

Escribió varias obras entre las que merece especial mención su notable *Historia de la Pasión*.

Desde hace algunos años, desempeñaba el cargo de bibliotecario de la Academia Española, donde gozaba de merecido prestigio.

Dios acoge en su seno el alma de tan ilustre sacerdote.

## Bolsa de Madrid

DEL DIA 30  
(De nuestro Corresponsal)

4 0/0 Interior contado	84 55
Id. de 3 meses	84 50
Amortizable 4 0/0	94 30
Id. 5 0/0	101 05
Cédulas del Banco Hipoteca- rio	600 00
Acciones del Banco de España	000 00
Id. de la Plata	000 00
Id. Compañía de Tabacos	296 60
Azucareras preferentes	00 00
Id. obligaciones	00 00
Id. ordinarias	00 00
Paris, cambio a la vista	7,65
London >	26 98

## PEDRO DOMEKO

Casa fundada en 1780

## VINOS Y COÑAC

JEREZ DE LA FRONTERA  
Representante para la provincia de Cádiz, don Antonio Rios y Flores, plaza de Bolán, número 7, Jerez de la Frontera.